

**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA
CIRCULAR EXTERNA 001**

2.0.0.1

Bogotá D. C., enero 11 de 2017

PARA: COORDINADORES SIIF, USUARIOS PERFIL PAGADOR CENTRAL O REGIONAL, DEMAS USUARIOS SIIF NACIÓN.

ASUNTO: TRANSACCION REGISTRO EMBARGOS

La Administración del SIIF Nación dispone la guía “Gestión Registro de Embargos”, la cual contiene las transacciones que se deben utilizar para registrar un embargo decretado por la autoridad competente contra un tercero, persona natural o jurídica, que tenga algún vínculo con la entidad, con el propósito que se pueda controlar su aplicación.

Por lo anterior, los usuarios del perfil pagador central y/o regional deben iniciar el registro de las órdenes de embargo que tengan vigentes, con el fin de que en la gestión presupuestal el sistema, al momento de registrar una obligación para un tercero que tenga decretado un embargo, le informe al funcionario y se controle su gestión.

La guía se puede consultar en el sitio:

http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-062164%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Cordial Saludo,



DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ
Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General

APROBÓ: David Fernando Morales Domínguez
ELABORÓ: William Pardo